



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE OCTUBRE DE 2006	Suplemento F 6692
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No. 21752

DECRETO 161

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la revisión y calificación de la cuenta pública, es una función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad hizo que el Legislador estimara necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda; y que a partir del año fiscal 2004, por adecuaciones a la Constitución Política del Estado, y a la expedición y entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, estas funciones son efectuadas por el ente denominado Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones y otros ingresos que basten a cubrir el presupuesto de egresos del poder público de que se trate.

TERCERO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar y calificar los estados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local, precepto 39 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B), del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con fundamento en los Informes de Resultados, y demás soportes documentales que rinda el actual Órgano Superior de Fiscalización, quien realiza las tareas de: revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública y verificación de compulsas a proveedores; como resultado de estas tareas comunica las observaciones determinadas, verifica las correspondientes solventaciones y emite los pliegos de cargos que en su caso se determinen.

QUINTO.- Que el **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO** durante el período presupuestal del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005**, obtuvo los siguientes resultados:

REFRENDOS, ECONOMÍAS Y ACTUALIZACIONES \$1,095'514,901.00

La disponibilidad de recursos con que inició operaciones el **Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el 1 de Enero de 2005**, correspondiendo a recursos refrendados, economías y actualizaciones de las UDIS del crédito bancario con Banca Serfin tiene contratado el Poder Ejecutivo por **1 MIL 095 MILLONES 514 MIL 901 PESOS**, para el ejercicio presupuestal.

INGRESOS PRESUPUESTALES \$26,972'359,518.00

26 MIL 972 MILLONES 359 MIL 518 PESOS, integrados por los recursos de la recaudación propia, los Ingresos Federales, los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas Ramo 39, Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), Anticipo de Participaciones y convenios, como se relaciona a continuación:

RECAUDACIÓN PROPIA \$1,156'161,347.00

1 MIL 156 MILLONES 161 MIL 347 PESOS corresponden a los recursos por recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, la Ley de Hacienda y el Código Fiscal del Estado.

INGRESOS FEDERALES**\$13,382'117,073.00**

13 MIL 382 MILLONES 117 MIL 073 PESOS Los conceptos que integran estos ingresos son Participaciones Federales, Fondo de Fomento Municipal e Ingresos Coordinados.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES**RAMO GENERAL 33****\$6,705'844,482.00**

6 MIL 705 MILLONES 844 MIL 482 PESOS, por concepto de ministraciones mensuales recibidas a cuenta de las asignaciones correspondientes al Estado en cada uno de los siete Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2005, en base a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas del Estado y los Municipios.

APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES**FEDERATIVAS RAMO 39****\$503'446,147.00**

503 MILLONES 446 MIL 147 PESOS por concepto recursos del Ramo 39 contenidos en el Artículo 57 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005 mismos que se podrán aplicar a los fines que se establecen en el mismo ordenamiento.

**FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA
DE LOS ESTADOS (FIES)****\$1,077'267,654.00**

1 MIL 077 MILLONES 267 MIL 654 PESOS Corresponde a los recursos señalados en el Artículo 19, fracción I, del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005 y productos financieros, mismos que se podrán aplicar a los fines que se establecen en la regla de operación, y en los lineamientos para la solicitud y transferencia de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2005.

ANTICIPO DE PARTICIPACIONES**\$1'152'146,689.00**

1 MIL 152 MILLONES 146 MIL 689 PESOS por concepto de recursos del Fondo General de Participaciones señalados en el Artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual las entidades dentro del mismo mes en que se realice el cálculo recibirán las cantidades que les correspondan conforme a esta Ley, en concepto de anticipos a cuenta de participaciones.

CONVENIOS FEDERALES**\$2'995'376,126.00**

2 MIL 995 MILLONES 376 MIL 126 PESOS en estos se incluyen los recursos de convenios con las diversas Dependencias Federales, derivado de programas sectoriales: Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencia Climatológicas (FAPRACC), Programa de Infraestructura Hidráulica, HABITAT, Agua Potables, Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU), Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (PROSSAPYS),

Programa Integral Contra Inundaciones (PICI), Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Seguro Popular, Oportunidades, Programa de Apoyo para Médicos Pasantes y Residentes, Programa Nacional de Salud, Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo (PROCEDES), Promoción Turística-Sectur-Intur, Programa Centro de Rehabilitación de Educación Especial (CREE), entre otros.

Ver Anexos 1 A, B, C, D, E, F, G y H.

ACCIONES DE REVISIÓN

De estos ingresos fue revisada una muestra en el rubro de Aprovechamientos y Aportaciones Federales Ramo 33 en base a fichas de depósitos bancarios de las cuentas de cheques, en pólizas de ingresos enterados a la Secretaría de Finanzas y recibos oficiales; obteniendo confirmaciones con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto a los recursos de Aportaciones Federales (Ramo 33).

EGRESOS TOTALES

\$25,877'478,527.00

Los EGRESOS TOTALES, que incluyen los egresos presupuestales y otros ascendieron a 25 MIL 877 MILLONES 478 MIL 527 PESOS, de los cuales:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE

\$3'997,636,095.00

3 MIL 997 MILLONES 636 MIL 095 PESOS se erogaron en el gasto corriente, los cuales se ejercieron en los Capítulos de servicios personales, artículos y materiales y servicios generales, como a continuación se muestra por sector:

SECTOR CENTRAL

\$3,160'345,363.00

3 MIL 160 MILLONES 345 MIL 363 PESOS, se ejercieron en el Sector Central, que comprende las erogaciones que afectaron las diversas partidas de los Capítulos de Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales, de los presupuestos particulares asignados para la operación y prestación de servicios de las Secretarías y Direcciones Generales, que conforman la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

SECTOR AUXILIAR

\$837'290,732.00

837 MILLONES 290 MIL 732 PESOS, se ejercieron en el Sector Auxiliar, que comprende las erogaciones que afectaron las diversas partidas de los Capítulos de Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales, de los presupuestos particulares asignados para la operación y prestación de servicios de los Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados que conforman la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN

\$6,070'583,540.00

6 MIL 070 MILLONES 583 MIL 540 PESOS se ejercieron del gasto de inversión, por el ejercicio de partidas presupuestales que conforman los Capítulos denominados

Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles, dentro de lo que destacan los conceptos siguientes:

**EGRESOS EN PROYECTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS,
SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL \$3,548'008,353.00**

3 MIL 548 MILLONES 008 MIL 353 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados directamente con la calidad de vida de la población, y que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores de Educación, Cultura y Recreación; Salud, Asistencia y Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social, como son las Secretarías de Educación, Salud y Seguridad Pública.

**EGRESOS EN PROYECTOS DE FOMENTO A LA
PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS \$2,215'887,441.00**

2 MIL 215 MILLONES 887 MIL 441 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con el fomento a las actividades productivas, desarrollo agropecuario y de los recursos naturales, y reactivación de las actividades económicas en el Estado, que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores Agropecuario, Pesquero y Forestal; Fomento Industrial, Comercio y Turismo, como las Secretarías de Fomento Económico; de Desarrollo Agrícola, Forestal y Pesca.

**EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA PARA
EL DESARROLLO \$129'923,055.00**

129 MILLONES 923 MIL 055 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura para facilitar el acceso a las diversas vías de comunicaciones, de espacios físicos, que también promueven el desarrollo social de las comunidades, que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores de Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Social, Asentamientos, Obras Públicas y Protección al Medio Ambiente como las Secretarías de Desarrollo Social y Protección Ambiental; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la Dirección General de Transportes.

**EGRESOS EN BIENES MUEBLES
E INMUEBLES \$176'764,691.00**

176 MILLONES 764 MIL 691 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los programas de adquisiciones para incrementar la capacidad instalada para la operación y/o prestación de servicios de las Dependencias y Organismos que conforman los sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo que ejecutan principalmente, Dependencias como la Oficialía Mayor.

EGRESOS EN TRANSFERENCIAS**Y SUBSIDIOS****\$3,274'410,928.00**

3 MIL 274 MILLONES 410 MIL 928 PESOS, fueron ejercidos en el Capítulo de Transferencias y Subsidios, destacando los egresos por subsidios que se entregaron al sector comercio e industria, a la educación; por subsidios y participación de ingresos, así como por subvenciones especiales, cooperaciones y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

PARTICIPACIONES A**MUNICIPIOS****\$3,120'672,519.00**

3 MIL 120 MILLONES 672 MIL 519 PESOS corresponde a los egresos por las ministraciones que corresponden a los Municipios, a cuenta de sus Participaciones del Ejercicio 2005, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

ASIGNACIONES**PRESUPUESTALES A LOS PODERES DEL ESTADO****\$516'673,313.00**

516 MILLONES 673 MIL 313 PESOS, se integra por las cantidades entregadas a los Poderes Legislativo y Judicial, a cuenta de los presupuestos que tienen asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio 2005 aprobado por esta H. Legislatura.

MINISTRACIONES AL PODER LEGISLATIVO**\$258'980,601.00**

258 MILLONES 980 MIL 601 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Legislativo del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

MINISTRACIONES AL PODER JUDICIAL**\$257'692,712.00**

257 MILLONES 692 MIL 712 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Judicial del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A**ÓRGANOS AUTÓNOMOS****\$92,491,458.00**

92 MILLONES 491 MIL 458 PESOS corresponde a las Asignaciones presupuestales pagadas directamente a los Órganos Autónomos, conforme a la calendarización programada, atendiendo a lo señalado en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto 049 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2005.

SERVICIO DE LA DEUDA**\$94'334,834.00**

94 MILLONES 334 MIL 834 PESOS se ejercieron para cubrir el pago de servicio de la Deuda Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco.

**EGRESOS DE RECURSOS DE LOS
FONDOS DE APORTACIONES
FEDERALES RAMO 33**

\$6,767'786,474.00

6 MIL 767 MILLONES 786 MIL 474 PESOS representados por los egresos ejercidos por las Dependencias y Organismos del Ejecutivo y los recursos ministrados a los Municipios, responsables de la administración, operación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, en atención a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, y los Acuerdos emitidos por el Ejecutivo del Estado, como se muestra a continuación:

**FONDO DE APORTACIONES A LA EDUCACIÓN
BÁSICA Y NORMAL (FAEB)**

\$4,158'968,352.00

Fondo operado por la Secretaría de Educación y son recursos económicos complementarios para apoyar el ejercicio de las atribuciones que compete al Estado de acuerdo a los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal; su destino principal es el pago de remuneraciones al personal docente, que presta sus servicios en los niveles de educación básica y normal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD (FASSA)**

\$903'818,645.00

Fondo operado por la Secretaría de Salud y son recursos económicos complementarios para apoyar el ejercicio de las atribuciones que compete al Estado de acuerdo a los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, al amparo de los cuales se suscribió el Acuerdo Nacional para la descentralización de los Servicios de Salud y los Acuerdos que con cada uno de los Estados y el Distrito Federal celebró el Ejecutivo Federal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL (FAIS ESTATAL)**

\$ 89'928,445.00

Fondo operado por la Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental son recursos económicos que se destinan al financiamiento de obras y acciones sociales básicas e inversiones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL (FAIS MUNICIPAL)**

\$627'953,521.00

El monto transferido que se reporta corresponde a las ministraciones entregadas con cargo a este Fondo, por la Secretaría de Finanzas a los 17 Municipios del Estado, quienes administran y registran directamente estos recursos en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)**

\$532'271,310.00

El monto ejercido que se reporta corresponde a las ministraciones entregadas con cargo a este Fondo, por la Secretaría de Finanzas a los 17 Municipios del Estado, quienes administran y registran directamente estos recursos en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
(FAM ASISTENCIA SOCIAL)**

\$ 92'671,941.00

Fondo operado por el DIF Tabasco en su vertiente de asistencia social y son recursos económicos que se destinan para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, población en desamparo, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal; su destino principal es la adquisición y distribución de despensas dentro del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y operación de cocinas populares.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
(FAM INFRAESTRUCTURA
PARA LA EDUCACIÓN)**

\$146'652,918.00

Fondo administrado por el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) en su vertiente de Infraestructura Educativa Básica y Superior, del Programa Federal; destinado principalmente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de Educación Básica y Superior en su modalidad universitaria según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA Y
DE ADULTOS (FAETA CONALEP)**

\$53'933,807.00

Fondo operado por la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco y destinado para la operación del mismo en la promoción, fomento e impartición de educación profesional técnica a nivel medio superior.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA IEAT)**

\$43'932,788.00

Fondo operado por la Dirección General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco y destinado para la operación del mismo en la impartición de la educación básica, como son la alfabetización, primaria, secundaria y formación para el trabajo.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y
DEL DISTRITO FEDERAL**

\$117'654,747.00

El ejercicio corresponde a las aportaciones de los Recursos de este fondo al Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (FOSEG), de acuerdo con el convenio de coordinación suscrito por el Gobierno de Estado con el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se destina para la ejecución de los Programas contenidos en los anexos técnicos del citado convenio a cargo de los fideicomisarios como son la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia.

**EGRESOS DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS RAMO 39**

\$934'464,654.00

934 MILLONES 464 MIL 654 PESOS Son las erogaciones destinadas a inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3% del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal 2005, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura, saneamiento financiero preferentemente a través de la amortización de deuda pública, apoyo a los sistemas de pensiones de las entidades federativas, prioritariamente a las reservas actuariales, modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer mas eficiente la recaudación de contribuciones, y modernización de los sistemas de recaudación locales; desarrollar mecanismos impositivos, fortalecimiento de los proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y sistemas de Protección Civil, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 57, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

**FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA
DE LOS ESTADOS (FIES)**

\$1,008'424,712.00

1 MIL 008 MILLONES 424 MIL 712 PESOS, Son las erogaciones destinadas exclusivamente a gastos en proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento, incluyendo además gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de dichas obras; de conformidad con lo señalado en el punto 4 de los proyectos elegibles contemplado en las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, numeral 2 fracción XIV de las disposiciones generales y 12 de las disposiciones presupuestarias contenidas en los Lineamientos para la Solicitud, Transferencia y Aplicación de los Recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2005.

Ver Anexos 1 I, J, K, L, M, N, O, P, Q y R.

ACCIONES DE REVISIÓN

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas la muestra de proyectos de gasto corriente e inversión, el análisis de los reportes de actividades de evaluación y control realizadas por el Órgano Interno de Evaluación y Control del Poder Ejecutivo; con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública; en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a obras reportadas como terminadas; actividad que se desarrolló en las diversas dependencias y organismos que ejecutaron los proyectos de la muestra seleccionada.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, de acuerdo a los informes de actividades reportados por el Órgano Interno de Evaluación y Control, el Poder Ejecutivo dió cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, entre las que destacan, el Presupuesto General de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2005, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco y su Reglamento, la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, entre otras.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL \$2,190'395,892.00

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, se determinó un SUPERAVIT PRESUPUESTAL de 2 MIL 190 MILLONES 395 MIL 892 PESOS.

SEXTO.- PROYECTOS EXCLUIDOS DEL EJERCICIO 2002.- En seguimiento a lo establecido en el considerando Sexto, último párrafo del Decreto 088, publicado en el Periódico Oficial del Estado, No. 6606 de fecha 28 de Diciembre de 2005, particularmente respecto a los expedientes radicados en proceso a la fecha del dictamen de calificación de la cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2004, referente a los expedientes D-029/2004 Rubros Específicos (Deudores Diversos) del Balance General de la Empresa Paraestatal Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. DE C.V. y D031/2004 proyecto 45134 Bacheo, calavereo, reconstrucción de pavimento y construcción de sobrecarpeta E.C. (VHSA-FRONTERA)-TAMULTÉ-BUENAVISTA del KM 5+325 en BUENAVISTA 1ra. Sección, de la Junta Estatal de Caminos, la Secretaría de la Contraloría del Estado informó mediante los oficios

SC/UAJ/SAJ/DRA/1573/2005 y SC/UAJ/DRA/0860/2006 respectivamente, la resolución de carácter administrativo sancionando a los servidores públicos responsables.

SÉPTIMO.- En seguimiento al considerando Séptimo, segundo párrafo y Artículo segundo transitorio del Decreto 088 de Calificación de la Cuenta Pública 2004 de Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, No. 6606 de fecha 28 de Diciembre de 2005, relativo a los procedimientos jurídicos-administrativos iniciados con motivo de las observaciones pendientes de solventar contenidas en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2004, respecto a los proyectos y rubros financieros de los Estados Financieros contenidos en los anexos del citado decreto, la Secretaría de la Contraloría del Estado como órgano competente en materia de responsabilidades de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, resolvió los 47 expedientes determinando sanciones administrativas a los servidores públicos responsables.

OCTAVO.- Derivado del resultado final al seguimiento de los pliegos de cargos del Primero y Segundo, Tercer Trimestre, Cuarto Trimestre y de los proyectos con pronunciamiento posterior al 1 de Agosto de 2006 L9040.- Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Poblado Venustiano Carranza (La Alianza), Macuspana, Refrendo, FIES; L9059.- Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial 4ta. Etapa, Cd. Jalapa Refrendo FIES; y L9091.- Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Ra. Belén, Municipio de Macuspana, FIES; del Organismo Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET); consecuentemente en el ámbito de la competencia del Poder Ejecutivo del Estado y conforme lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el órgano de control preventivo y correctivo, la Secretaría de Contraloría como Dependencia normativa, inició y resolvió 43 procedimientos Jurídico-Administrativos determinando las responsabilidades a los servidores públicos responsables, como se indica en el Informe de Resultados y el Complementario del Órgano Superior de Fiscalización, debiendo éste iniciar los procedimientos jurídicos correspondientes a los servidores públicos del Servicio Estatal de Empleo (SEE), por actos que derivaron en daños y perjuicios a la Hacienda Pública del Estado.

NOVENO.- Que con motivo del seguimiento, relativo a las Solventaciones de Observaciones reportadas en el Informe de Resultados y el Complementario de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado a proyectos que en el término concedido no se encuentran solventadas satisfactoriamente y que son materia de la Cuenta Pública del ejercicio 2005 del Poder Ejecutivo, se determina que el proyecto L9059.- Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial 4ta. Etapa, Cd. Jalapa Refrendo FIES queda excluido del proceso de calificación. **(ver Anexo 2)**

Consecuentemente en el ámbito de la competencia del Poder Ejecutivo del Estado y conforme lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el órgano de control preventivo y correctivo, la Secretaría de Contraloría como Dependencia normativa, deberá dar seguimiento al proyecto excluido en el párrafo anterior, hasta su terminación, a efecto de que cumplidas las formalidades legales, se concluya satisfactoriamente la obra.

DÉCIMO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI inciso E) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Inspectoradora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en los Informes de Resultados y el Complementario, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la Primera Comisión Inspectoradora de Hacienda, con la salvedad de lo previsto en el Considerando Noveno; después de analizar los Informes de Resultados y el Complementario que envió el Órgano Superior de Fiscalización, comprobó que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, consecuentemente existe transparencia en el manejo de los recursos presupuestales del período **del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005** por EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 161

ARTÍCULO ÚNICO.- Con las salvedades señaladas en los considerando Octavo y Noveno del presente decreto, se aprueba en lo general la Cuenta Pública **DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, por el período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae éste Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado y conforme lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el órgano de control preventivo y correctivo, la Secretaría de Contraloría como Dependencia normativa, deberá dar seguimiento al proyecto excluido, hasta su terminación, a efecto de que cumplidas las formalidades legales, se concluya satisfactoriamente la obra, debiendo informar al H. Congreso del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización, en un término de 90 días hábiles sobre las resoluciones que en derecho se pronuncien.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DIP. SALVADOR GERARDO CERNA GIL, PRESIDENTE; DIP. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

**LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LIC. JUAN CARLOS CASTILLEJOS CASTILLEJOS
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

Anexos

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO ANEXO 1 RESUMEN

	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2005	REFEREN CIAS
REFRENDOS Y ACTUALIZACIONES	\$1,095,514,901.00	1-A
INGRESOS ORDINARIOS		
RECAUDACIÓN PROPIA O INGRESOS TRIBUTARIOS ESTATALES	1,156,161,347.00	1-B
INGRESOS FEDERALES	13,382,117,073.00	1-C
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES DE RECAUDACION PROPIA Y PARTICIPACIONES FEDERALES	14,538,278,420.00	
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	6,705,844,482.00	1-D
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	6,705,844,482.00	
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39	503,446,147.00	1-E
SUB-TOTAL APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39	503,446,147.00	
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	1,077,267,654.00	1-F
SUB-TOTAL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	1,077,267,654.00	
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	1,152,146,689.00	1-G
SUB-TOTAL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	1,152,146,689.00	
CONVENIOS FEDERALES	2,995,376,126.00	1-H
SUB-TOTAL CONVENIOS	2,995,376,126.00	
TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTALES	28,972,359,518.00	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	28,067,874,419.00	
GASTO CORRIENTE	3,997,636,095.00	1-I
GASTO DE INVERSIÓN	6,070,583,540.00	1-J
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,274,410,928.00	1-K
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A LOS PODERES	516,673,313.00	1-L
PARTICIPACIÓN A LOS MUNICIPIOS	3,120,672,519.00	1-M
ÓRGANO AUTÓNOMOS	92,491,458.00	1-N
DEUDA PÚBLICA	94,334,834.00	1-O
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES POA	17,166,802,687.00	
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	6,767,786,474.00	
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES APORTACIONES FEDERALES	6,767,786,474.00	
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39	934,464,654.00	
SUB-TOTAL APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39	934,464,654.00	
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	1,008,424,712.00	
SUB-TOTAL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	1,008,424,712.00	
TOTAL DE EGRESOS	25,877,478,527.00	
RESULTADO FINAL	\$2,190,395,892.00	1-S

A.- REFRENDO Y ACTUALIZACIONES

CONCEPTO	AL 1/ENERO/2005
REFERENDOS	
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA (SEDAFOP)	\$ 19,480,924.00
PROMOTORA DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PLAN CHONTALPA	329,616.00
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO (SEDET)	2,559,256.00
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS (SCAOP)	413,085,134.00
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AL AMBIENTE (SEDESPA)	31,723,257.00
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	70,605,321.00
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE TABASCO (INMTAB)	12,326,259.00
CENTRO DE INTERPRETACION Y CONVENCIA PARA LA NATURALEZA (YUMKÁ)	1,923,709.00
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO (INDETAB)	1,364,456.00
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA (CONALEP)	78,215.00
MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO	1,149,008.00
SECRETARIA DE EDUCACION (SE)	203,806,129.00
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE (SECURED)	7,638,858.00
SECRETARIA DE SALUD (SS)	11,748,315.00
SECRETARIA DE GOBIERNO	4,309,285.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET)	7,662,136.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	20,940,610.00
COMISION ESTATAL DE MODERNIZACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL (CMIG)	128,651.00
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (JEC)	149,714,020.00
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA (PGJ)	22,597.00
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA (SSP)	429,192.00
SUB-TOTAL	\$961,024,948.00
ECONOMIAS	
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET)	31,150,540.00
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (JEC)	4,452,963.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	7,823,371.00
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS (SCAOP)	47,813,446.00
SECRETARIA DE EDUCACION (SE)	30,350,512.00
SUB-TOTAL	\$121,590,822.00
ACTUALIZACIONES	
LDIS	12,899,131.00
SUB-TOTAL	\$12,899,131.00
TOTAL	\$1,095,514,901.00

B.- RECAUDACION PROPIA O INGRESOS TRIBUTARIOS ESTATALES

CONCEPTO	ENERGÍA DICIEMBRE DE 2005
IMPUESTOS	\$212,325,310.00
DERECHOS	215,576,746.00
PRODUCTOS	353,471,176.00
APROVECHAMIENTOS	374,788,115.00
TOTAL RECAUDACIÓN PROPIA	\$1,156,161,347.00

C.- INGRESOS FEDERALES

CONCEPTO	ENERGÍA DICIEMBRE DE 2005
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$12,750,892,760.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	237,998,552.00
INGRESOS COORDINADOS	393,225,761.00
TOTAL INGRESOS FEDERALES	\$13,382,117,073.00

D.- INGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

ORDEN	CONCEPTO	ENERO Y DICIEMBRE DE
I	FONDOS DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB).	\$4,097,261,396.00
II	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA).	914,704,869.00
III	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS ESTATAL).	86,604,423.00
III	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS MUNICIPAL).	627,953,521.00
IV	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL D.F. (FORTAMUN).	532,271,310.00
V	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES, APOYOS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL (FAM ASISTENCIA SOCIAL).	97,564,875.00
V	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA Y SUPERIOR, DEL PROGRAMA FEDERAL REFERIDO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN).	132,605,634.00
VI	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETA CONALEP).	55,288,314.00
VI	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA IEAT).	43,935,393.00
VII	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL D.F.	117,654,747.00
TOTAL INGRESOS APORTACIONES FEDERALES		\$6,705,844,482.00

E.- APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO 39)

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO 39)	\$503,446,147.00
TOTAL RAMO 39	\$503,446,147.00

F.- FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	\$1,058,702,057.00
INTERESES FINANCIEROS	18,565,597.00
TOTAL FIES	\$1,077,267,654.00

G.- ANTICIPO DE PARTICIPACIONES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	\$1,152,146,689.00
TOTAL	\$1,152,146,689.00

H.- CONVENIOS FEDERALES

DEPENDENCIA U ORGANISMO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
CONVENIOS FEDERALES	
COMITE INTERINSTITUCIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL (CIMADES)	\$190,120,973.00
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (COBATAB)	\$265,025,326.00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TABASCO (UTT)	\$2,983,981.00
COMISION DE RADIO Y TELEVISION (CORAT)	\$158,500.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	\$13,614,714.00
SECRETARIA DE EDUCACION (SE)	\$136,185,838.00
INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO (IDEFTAB)	\$4,791,600.00
INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)	\$42,381,376.00
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO (INDETAB)	\$9,186,058.00
INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	\$632,478.00
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA	\$2,435,716.00
SECRETARIA DE SALUD (SS)	\$1,352,445,722.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	131,098,136.00
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS (SCAOP)	197,645,302.00
SECRETARIA DE DESARROLLO FORESTAL Y PESCA (SEDAFOP)	27,778,662.00
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (SEDESPA)	170,702.00
SECRETARIA DE DESARROLLO Y TURISMO (SEDET)	5,400,000.00
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA (SSP)	5,253,403.00
UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO (UJAT)	576,071,193.00
UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA (UPCH)	\$28,257,788.00
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA SIERRA	738,658.00
SUB TOTAL	2,992,376,126.00
CONVENIOS MUNICIPALES	
APORTACIONES MUNICIPALES	3,000,000.00
SUB TOTAL	3,000,000.00
TOTAL CONVENIOS	\$2,995,376,126.00

I.- GASTO CORRIENTE

CONCEPTO	SECTOR CENTRAL	SECTOR AUXILIAR	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
SERVICIOS PERSONALES	\$1,995,937,465.00	\$661,562,400.00	\$2,657,499,865.00
ARTÍCULOS Y MATERIALES	345,240,048.00	39,976,162.00	385,216,210.00
SERVICIOS GENERALES	819,167,850.00	135,752,170.00	954,920,020.00
TOTAL	\$3,160,345,363.00	\$837,290,732.00	\$3,997,636,095.00

J.- GASTO DE INVERSIÓN

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
SERVICIOS EDUCATIVOS DE SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	\$3,548,008,353.00
FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,215,887,441.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	129,923,055.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	176,764,691.00
TOTAL	\$6,070,583,540.00

K.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$3,274,410,928.00
TOTAL	\$3,274,410,928.00

L.- PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
BALANCÁN	\$125,599,989.00
CÁRDENAS	228,938,261.00
CENTLA	155,417,193.00
CENTRO	699,562,055.00
COMALCALCO	217,799,462.00
CUNDUACÁN	161,683,925.00
EMILIANO ZAPATA	109,818,852.00
HUIMANGUILLO	215,066,325.00
JALAPA	112,570,302.00
JALPA DE MÉNDEZ	129,000,991.00
JONUTA	110,160,895.00
MACUSPANA	215,561,159.00
NACAJUCA	127,218,378.00
PARAÍSO	134,060,211.00
TACOTALPA	112,311,725.00
TEAPA	119,469,084.00
TENOSIQUE	146,433,712.00
TOTAL	\$3,120,672,519.00

M.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A LOS PODERES

PODERES	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
LEGISLATIVO	\$258,980,601.00
JUDICIAL	257,692,712.00
TOTAL	\$516,673,313.00

N.- ÓRGANOS AUTÓNOMOS

ÓRGANO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO (TET)	\$12,075,000.00
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO (IEPC)	\$58,826,063.00
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (CDH)	\$9,449,000.00
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (TCA)	\$12,141,395.00
TOTAL	\$92,491,458.00

? ÓRGANOS CON AUTONOMIA CONSTITUCIONAL

O.- SERVICIOS DE LA DEUDA

SERVICIO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
DIRECTA	\$82,449,974.00
INDIRECTA	\$11,884,860.00
TOTAL	\$94,334,834.00

P.- EGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

FONDO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
FONDOS DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB).	\$4,158,968,352.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA).	903,818,645.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS ESTATAL).	89,928,445.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS MUNICIPAL).	627,953,521.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL D.F. (FORTAMUN).	532,271,310.00
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES, APOYOS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL (FAM ASISTENCIA SOCIAL).	92,671,941.00
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA Y SUPERIOR DEL PROGRAMA FEDERAL REFERIDO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN).	146,652,918.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETA CONALEP).	53,933,807.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA IEAT).	43,932,788.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL D.F.	117,654,747.00
TOTAL EGRESOS APORTACIONES FEDERALES	\$6,767,786,474.00

Q.- APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO 39)

DEPENDENCIA U ORGANISMO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	\$89,008,535.00
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVTAB)	22,866,733.00
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (JEC)	248,455,366.00
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS (SCAOP)	411,030,563.00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	123,423,857.00
SECRETARÍA DE SALUD	3,724,671.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET)	31,150,540.00
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)	4,804,389.00
TOTAL EGRESOS RAMO 39	\$934,464,654.00

R.- FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)

DEPENDENCIA O ORGANISMO	
SECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTAL Y PESCA (SEDAFOP)	\$785,651.00
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (J E C)	171,349,657.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)	421,202.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SEDESPA)	2,709,043.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	228,532,190.00
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE TABASCO (INMITAB)	13,570,162.00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	54,528,526.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	2,868,061.00
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS (SCAOP)	512,990,293.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET)	6,879,451.00
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO (INDETAB)	978,099.00
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)	2,732,138.00
SECRETARÍA DE SALUD (SS)	73,961.00
SECRETARÍA DE GOBIERNO	319,180.00
PROMOTORA DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PLAN CHONTALPA	329,615.00
CENTRO DE INTERPRETACION Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA (YUMKÁ)	1,596,494.00
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (SECURED)	2,260,866.00
OFICIAJÍA MAYOR	5,500,123.00
TOTAL FIES	\$1,008,424,712.00

S.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE 2005
SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	\$2,190,395,887.49
TOTAL	\$2,190,395,887.49

ANEXO 2

INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS O RUBROS EXCLUIDAS DEL DICTAMEN
DEPENDENCIA: SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO

Nº. CONS.	PROYECTO/ RUBRO/UBICACIÓN /MODALIDAD	INVERSIÓN AUTORIZADA	OBSERVACIONES
1	L9059.- CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL 4TA. ETAPA, CD. JALAPA, JALAPA, (REFRENDO), FIES	\$7.063.249,73	<p>QUEDAN PENDIENTE LA CONCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:</p> <p>CARCAMO DE 7.50 MT.- CONCEPTOS S/C02 REJILLA DE RETENCIÓN DE SÓLIDOS FORMADA POR CANAL 4" PARA GUÍA EN MÓDULOS DE 3X1.68 M Y SOLERA DE 3/16 CON VARILLAS CUADRADAS DE 1/2" A CADA 7.8 CM. EN EL SENTIDO HORIZONTAL Y DE 3/4" A CADA 100 CM. EN SENTIDO VERTICAL INCLUYE: SUMINISTRO, FABRICACIÓN, APLICACIÓN DE PRIMARIO (MINIO) A DOS MANOS, PINTURA ANTICORROSIVO 100 DE COMEX (LUSTRAL) A DOS MANOS, COLOR VERDE TURQUESA Y COLOCACIÓN. P.U. \$774.18 (12.50M2) MONTO OBSERVADO \$9,677.25</p> <p>ARREGLO MECÁNICO.- CONCEPTOS: 2130 01, 2160 07, 2160 10, 2160 15, 2160 16, 2160 00A A4 13, 2160 00A A5 07, 2170 00A 13, 2170 00A 14, 2172 00 12, 7020 01, 7025 01, S/C 05, 8007 A05 13, 8007 A05 14, 8007 A05 08, 8008 00A 16, 8012 00 03, 8012 00 04, 8012 00 07, 8012 00 08, 8012 00 10, 8013 05, 8013 08, 8013 13, 8013 14, 8013 16, 8022 05, 8022 08, 8022 00A 00A1 03, 022 00A 00A1A0, 8022 A03 05, 8022 A03 06, 8019 B0 B5, 8050 00 11, 2160 18, 2170 00A 11, 8007 A05 11, 8013 00 11, 8022 00 11, 8022 00A 00A3 06. MONTO OBSERVADO \$1'059,570.48</p> <p>CASETA PARA PROTECCIÓN DE EQUIPO DE DIESEL.- CONCEPTOS: S/C 10, S/C 11, S/C 12, S/C 13, S/C 14, S/C 15, S/C 16. MONTO OBSERVADO \$37,996.12</p> <p>TRANSICIÓN AÉREO SUBTERRÁNEA.- CONCEPTOS: TA 01.- POSTE OCTAGONAL DE CONCRETO ARMADO PC-13-600.- EN LA OBRA SE ENCONTRARON DOS POSTES PC-11-700, EXISTIENDO UNA DIFERENCIA EN CUANTO AL MATERIAL SUMINISTRADO Y EL ESTIMADO. \$9,039.94, TA 20.- CUCHILLA DESCONECTORA FUSIBLE PARA 15 KV. 100 AMPS, CAPACIDAD INTERRUPTIVA (8000-10000 AMPS) ASIMÉTRICOS, OPERACIÓN TIPO DISTRIBUCIÓN. SE ESTIMARON 6 UNIDADES ENCONTRÁNDOSE EN OBRA SOLAMENTE 3 PIEZAS. \$1,800.54, TA 25.- APARTARAYOS AUTOVALVULAR PARA 12 KV. CLASE DISTRIBUCIÓN (B) MARCA SELEKO O SIMILAR. ESTIMADOS 3 PZAS, ENCONTRADAS EN OBRA 0 PZAS. \$1,802.66. MONTO OBSERVADO \$12,443.14</p>

Nº. CONS.	PROYECTO/ RUBRO/UBICACIÓN /MODALIDAD	INVERSIÓN AUTORIZADA	OBSERVACIONES
			<p>SISTEMA DE FUERZA.- CONCEPTOS: SF 01.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARIMA DE FIBRA DE VIDRIO DE 3.00 X0.60 M. CON TAPETE DE HULE ANTIDERRAPANTE. ESTIMADO 1 PZA. ENCONTRADOS EN OBRA 0 PZAS. \$5,807.45; SF 02.- EXTINGUIDOR TIPO INDUSTRIAL SECO ABC, CLASE CO. POLVO QUIMICO DE 5KG. ESTIMADOS 2 PZAS. NO ENCONTRANDOSE 1 LOTE EN OBRA. \$8,846.70; SF 26.- MEMORIA TECNICA, TRAMITES GENERALES PARA AUTORIZACIÓN ANTE UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y C.F.E. RESPECTIVAMENTE, HASTA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEFINITIVA, TRAMITES Y PAGOS DE LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS. ESTE CONCEPTO NO PUEDE SER REALIZADO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE NO HA SIDO REALIZADO, ESTIMADO 1 LOTE. \$17,635.84; SF 27.- TRAMITES GENERALES ANTE C.F.E. Y PAGOS POR CONCEPTOS DE APORTACIÓN DE KVA Y DEPOSITO DE GARANTIA SEGÚN TARIFA DE C.F.E. ESTE CONCEPTO NO PUEDE SER REALIZADO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE NO HA SIDO REALIZADO, ESTIMADO 1 LOTE \$17,047.98; MONTO OBSERVADO \$50,202.07</p> <p>SISTEMA DE TIERRA.- CONCEPTOS: ST 07.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO ALBAÑAL DE 305 MM DE DIÁMETRO Y 1000 MM DE LONGITUD CON TAPA DE CONCRETO ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8 DE DIÁMETRO. ESTIMADAS 9 PZAS. VERIFICADAS FÍSICAMENTE 2 PZAS. \$2,197.72; ST 09.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMA DE GRAVA DE 1 1/2' CON ESPESOR DE 30 CMS EN UN ÁREA DE 8X6 M SOBRE LA MALLA DE TIERRA. ESTIMADOS 15 M3, FÍSICAMENTE NO SE ENCONTRÓ ESTE CONCEPTO. \$6,029.70. MONTO OBSERVADO \$8,227.42.</p> <p>EQUIPOS ELÉCTRICOS.- CONCEPTOS CON CLAVE EE 01, EE 02, EE 03, EE 04, SE ENCUENTRAN COLOCADOS EN OBRA, QUEDANDO PENDIENTE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.</p>
			<p>ALUMBRADO EXTERIOR E INTERIOR EN GENERAL.- CONCEPTOS: AEI 05.- LUMINARIA FLUORESCENTE TIPO SLIM LINE DE 2X74W, INCLUYE GABINETE DE SOBREPONER TIPO INTEMPERIE CON DOS TUBOS SLIM LÍNE DE 2X74W; SE ESTIMARON 5 PZAS, FALTANDO PENDIENTE DE COLOCAR 1 PZA EN OBRA. \$417.79; AEI 10.- LUMINARIA DE 250W, VAPOR DE MERCURIO CON REFRACTOR 4360 TIPO OV-25 MARCA HOLOPHANE. ESTIMADAS 4 PZAS, PENDIENTE DE COLOCAR 2 PZAS. \$5,173.16; AEI 11.- POSTE METÁLICO RECTO CIRCULAR DE 7M DE ALTURA MODELO PT11-60, 12 CATALOGO 3540, MARCA LUX, S.A. O SIMILAR. ESTIMADAS 4 PZAS, PENDIENTE DE FIJARLOS A LOS DADOS DE CONCRETO. MONTO OBSERVADO \$5,590.95</p>

N° CONS.	PROYECTO/ RUBRO/UBICACIÓN /MODALIDAD	INVERSIÓN AUTORIZADA	OBSERVACIONES
			<p>CERCA PERIMETRAL.- CONCEPTOS: 4020 00A 02 02.- MURO DE BLOCK HASTA 6 M DE ALTURA, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA MACIZO DE 12X20X40 CM. ESTIMADO 15 M2. PENDIENTE DE REALIZAR 2 M2. \$226.24, 4120 20.- POSTES Y ALUMBRADOS CON TODOS LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, MALLA FORRADA DE PVC. CON ABERTURA DE 55X55 MM, CALIBRE #8, INCLUYE SOPORTERIA ESTIMADOS 150 M2. PENDIENTE DE REALIZAR 18 M2. \$2,114.64, S/C 09.- PUERTA DE MALLA CICLÓN DE 2 HOJAS DE 2.50 HOJAS DE 2.50X1.85 M CADA UNA, HECHA A BASE DE TUBO. ESTIMADOS 1 PZA. SUMINISTRADA EN OBRA SOLAMENTE 1 HOJA, QUEDANDO PENDIENTE 1 HOJA. \$6,088.78. MONTO OBSERVADO \$8,429.66</p> <p>ESTRUCTURA DE DESCARGA.- CONCEPTOS 1005 01, 1060 02, 1131 00A 05, 1135 01, 1140 02, 4030 01, 4030 04, 4080 01, 4080 05, 4090 01, 4091 00A 07, 4140 01, 4140 05, 7025 01. MONTO OBSERVADO \$9,160.56</p> <p>SEGÚN ACTA DE SITIO DE LA SECOT QUEDA A LA FECHA UN MONTO TOTAL OBSERVADO DE \$1'381,492.30 C/IVA, EN LA QUE INFORMAN QUE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.</p>



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.